

Consulta pública previa a la elaboración de un Proyecto normativo consistente en la modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo sobre el asunto de referencia, una consulta pública al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus aportaciones a través del portal web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, «Participación pública en proyectos normativos», subsección «Consulta pública previa», conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, publicado por la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre. La consulta pública estará abierta desde el día 19 de octubre de 2018 hasta el día 5 de noviembre de 2018, inclusive.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:

Antecedentes de la norma.

- Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (versión codificada).
- Directiva 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, establece las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes cancerígenos o mutágenos como consecuencia de su trabajo. Este real decreto tiene como objeto la protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados o que puedan derivarse de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo, así como la prevención de dichos riesgos. En su anexo III se incluyen los valores límite de exposición profesional para los agentes cancerígenos incluidos en la directiva que se transpuso mediante el real decreto.

En efecto, el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, supuso la transposición al derecho español de la Directiva 90/394/CEE, de 28 de junio, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. La versión codificada, dado que la anterior sufrió varias modificaciones, es la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo. En su anexo III incluye los valores límite de exposición profesional para determinados cancerígenos que fueron incorporados en el real decreto de transposición.

Recientemente, la Directiva 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, ha modificado el anexo III de la anterior, sustituyéndolo por otro en el que se modifican los valores límite de determinados agentes y se incorporan nuevos agentes con sus correspondientes valores límite.

Ello obliga a modificar el actual anexo III del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, con objeto de ajustar su contenido al de la directiva que ahora debe transponerse, añadiendo nuevos agentes con los correspondientes valores límite y modificando los actualmente incluidos en el anexo.

Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.

Con la modificación del real decreto aumentará el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el trabajo, dado que la implantación de valores límite para determinados agentes cancerígenos o mutágenos contribuirá a reducir de manera significativa los riesgos derivados de estas exposiciones.

Se incluirán con su correspondiente valor límite los siguientes agentes:

Serrines de maderas duras; compuestos de cromo que son carcinógenos (en el sentido de la directiva); fibras cerámicas refractarias que son carcinógenos (en el sentido de la directiva); polvo respirable de sílice cristalina; benceno; cloruro de vinilo monómero; óxido de etileno; 1,2-epoxipropano; acrilamida; 2-Nitropropano; o-toluidina; 1,3-butadieno; hidracina y, por último, bromoetileno.

Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, debe necesariamente llevarse a cabo dado que la directiva que ahora se transpone obliga a incorporar su contenido en la normativa nacional.

La oportunidad del proyecto se justifica en la conveniencia de adaptar el listado de agentes cancerígenos contenidos en el anexo III del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, al contenido del anexo III de la Directiva 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.

Objetivos de la norma.

El objetivo del proyecto de real decreto es dar cumplimiento a la obligación de incorporar al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, cuya fecha máxima de transposición es el 17 de enero de 2020.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El rango del proyecto debe ser el de real decreto, ya que se procede a la modificación de un real decreto, esto es el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Dado que la propia directiva obliga a su transposición, no existe una alternativa no regulatoria.